



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 410-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. **Paula Mercedes Disla Acosta** queda designada presidente ejecutiva del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI).

Artículo 2. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 146-20, del 8 de abril de 2020, que designó a **Greybby María Cuello Coste de Torres** como directora general del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI).

Artículo 3. Envíese al Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

